

I.E. N° 0326 COD. LOCAL N° 0303966

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA
Santa Martha, 04 noviembre del 2021

OFICIO N°038-2021-UGEL/ED-I.E.N°0326-S.M- S.R- D

Señora:

Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

**ASUNTO : REMITO INFORME DE INCORPORACION DE PERSONAL
DOCENTE**

Me dirijo a su despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Institución Educativa N° 0326 del centro poblado SANTA MARTHA del distrito de Santa Rosa Provincia El Dorado, Región San Martín, así mismo a través del presente remitir el INFORME que adjunto sobre la incorporación a su labor docente del Profesor NEY SALDAÑA TRIGOZO, del nivel Primario de la Institución Educativa N° 0326, el cual se encontraba con LICENCIA SIN GOSE DE HABER, dicho docente se esta incorporando a realizar el trabajo pedagógico A DISTANCIA con sus estudiantes, teniendo en cuenta las necesidades de ellos y trabajo colegiado con el equipo docente que se esta realizando constantemente, se emite el presente para su conocimiento y demás fines.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0326 - SANTA MARTHA
Prof. Juan Domingo Fernández
DIRECTOR

INFORME N°010-2021-UGEL/ED-I.E.N°0326-S.M- S.R- D

A LA : **Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

DEL : **PPROFESOR JOSE FELIX DELGADO FERNANDEZ**
DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0326
SANTA MARTHA.

FECHA : **04 DE NOVIEMBRE DEL 2021**

Me es grato dirigirme al despacho de su digno cargo con la finalidad de hacerle llegar mi más cordial saludo a nombre de la I. E N° 0326 de Santa Martha y al mismo tiempo para informarle lo siguiente:

PRIMERO.- Que, habiendo estado de **LICENCIA SIN GOCE DE HABER** el Profesor **NEY SALDAÑA TRIGOSO**, licencia que había solicitado últimamente por un lapso de tiempo de 02 meses, el mencionado docente es personal nombrado en la mencionada I. E. En el Nivel Primario, motivo por el cual con fecha 03 de noviembre se entablo comunicación y al mismo tiempo le hice mención para que se **INCORPORE** a partir de la fecha a su labor como docente, el cual me mencionó que no se encontraba en el Perú, encontrándose en el país de Italia, y que en cuanto regularice su documentación para poder viajar y retornar en los próximos días al Perú.

SEGUNDO.- Asimismo, conociendo la realidad de la prestación de servicio educativo que estamos brindando en dicha Institución Educativa **TRABAJO A DISTANCIA**, en la cual lo estamos realizando con mucha responsabilidad; el mencionado docente se compromete a realizar su trabajo pedagógico remoto desde donde se encuentre, tan igual como lo vienen realizando muchos de los docentes que se encuentran en otras regiones, brindándole las facilidades que sea necesario y el apoyo correspondiente entre docentes para hacerle llegar material complementario a los estudiantes y cumplir con mucha responsabilidad su trabajo pedagógico.

TERCERO.- El mencionado docente se compromete a enviar sus clases a sus estudiantes del PRIMER GRADO sección “B” a través

I.E. N° 0326 COD. LOCAL N° 0303966

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA de los medios que cuentan los estudiantes con la estrategia AeC, realizar la RETROALIMENTACIÓN correspondiente con los estudiantes y comunicarse con sus padres constantemente para realizar su trabajo de la mejor manera.

Es todo cuanto tengo que informaren honor a la verdad para los fines convenientes.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0326 - SANTA MARTHA
Prof. José Félix Delgado Fernández
DIRECTOR